



DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA Y DEMARCACIÓN SECTOR URBANO, CHILLÁN VIEJO, II ETAPA"

DECRETO Nº 2435

Chillán Viejo, 07 MAY 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y Nº 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio Nº 7076 del 13.12.2012 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2013.

CONSIDERANDO:

El Decreto Nº 559 del 18.03.2010, que aprueba Contrato de ejecución de obras;

El Decreto Nº 1811 del 10.09.2010, que aprueba Recepción Provisoria

La necesidad de contar con una comisión para recepción definitiva de la obra **"INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA Y DEMARCACIÓN SECTOR URBANO, CHILLÁN VIEJO, II ETAPA"**.

DECRETO:

1.- DESIGNASE la Comisión para la recepción definitiva de la obra **"INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA Y DEMARCACIÓN SECTOR URBANO, CHILLÁN VIEJO, II ETAPA"**.

- | | |
|---------------------|--------------------------|
| - Arquitecto | : Domingo Pillado Melzer |
| - Constructor Civil | : José Olivares Bello |
| - Constructor Civil | : Mauricio Ortíz Guiñez |

2.- NOTIFIQUESE a los integrantes de la Comisión para que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/DGY/dgy
Interesados (3), Secretaría Municipal, Ejecución, Of. Partes